

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 83

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

**CVE-2013-6399** *Resolución de inclusión de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en la localidad de Castillo, término municipal de Arnüero, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado.*

Mediante acuerdo del director general de Cultura de 25 de enero de 2013, se incoó expediente para la inclusión de la Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en la localidad de Castillo, término municipal de Arnüero, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 20.3 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

El Servicio de Patrimonio Cultural, como órgano instructor del expediente, propone a esta Dirección General de Cultura la inclusión del bien mencionado en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 20.6 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, el Director General de Cultura,

#### RESUELVE

Primero.- Incluir la Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en la localidad de Castillo, término municipal de Arnüero, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, según la descripción y ubicación que figuran en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 20.2 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, al Ayuntamiento de Arnüero.

Tercero.- Que, de acuerdo con lo que dispone artículo 20.2 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, se notifique la presente Resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la presente resolución y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Santander, 23 de abril de 2013.  
El director general de Cultura,  
Joaquín Solanas García.

CVE-2013-6399

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 83

## ANEXO

### Descripción del Bien

La Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol pudo tener su origen en el siglo XII, ya que en 1210 se cita en la documentación del cartulario del Monasterio de Santa María de Puerto, de Santoña.

Posee una planta de cruz latina, con nave única de dos tramos a la que se abren pequeñas capillas en el muro, una quizás con función de baptisterio y otra exterior sobre la fachada sur del primer tramo. El tramo del crucero se flanquea por dos capillas, precedido por un arco triunfal de medio punto, muestra planta semicircular y se cubre con bóveda de horno con decoración de acanaladuras en forma de venera. El resto de las bóvedas son de terceletes y combados. La fábrica muestra todos los parámetros exteriores de sillería.

En el muro sur del último tramo de la nave, se abre la puerta de ingreso, que constituye el elemento más característico de la fábrica. Es abocinada con arco de medio punto rebajado, rodeada de baquetones que apoyan en las pequeñas basas poligonales características del gótico flamígero de finales del siglo XV. El guardapolvos lleva decoración floreada en su frente, así como tallos vegetales enrollados en su trasdós. El vértice del arco conopial se remata con un florón en forma de flor de lis. La puerta se enmarca lateralmente por medio de dos decorativos contrafuertes con pináculos.

Esta portada sigue un modelo hispanoflamenco, que tiene cierta implantación en esta comarca de Trasmiera.

El resto del templo parece que se va construyendo hacia delante: tanto el crucero como el ábside son producto de una reforma renacentista, aunque las bóvedas de los tramos laterales siguen siendo de tradición gótica, con terceletes y combados, iniciada en la segunda mitad del siglo XVI y finaliza a principios del siglo XVII con la construcción de la bóveda del presbiterio. El arco toral del presbiterio es de medio punto, frente a los de la nave que son apuntados y se apoyan en pilares cilíndricos cuyas basas son similares a las de las arquivoltas de la portada y capiteles de friso vegetal.

Al exterior, en la fachada sur, destacan los volúmenes puros de las capillas, la pequeña junto al pórtico hace funciones de sacristía y la torre de campanas, con tres cuerpos, de los cuales el inferior sirve de pórtico. El alero del tejado está sostenido en una larga hilera de pequeños canecillos, algunos de los cuales pudieran tener su origen en el primitivo templo románico, mientras que otros concuerdan con la reconstrucción de la iglesia a largo del siglo XVI, constatando la pervivencia de formas y decoración tradicional en la arquitectura rural

El ábside, orientado hacia el este, posee forma semicircular pero mantiene contrafuertes oblicuos de tradición gótica, con vanos lisos y ligeramente apuntados y la cornisa resaltada presenta forma de gola.

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 83



 <b>GOBIERNO de CANTABRIA</b>  <b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b> Dirección General de Cultura	<b>Servicio de Patrimonio Cultural</b>
	<b>EXPEDIENTE DE INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA</b>
	<b>Iglesia Parroquial de San Pedro Apostol, en Castillo, término municipal de Arnuelo</b>
	<b>PLANO</b>

2013/6399

CVE-2013-6399